BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2666

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que con esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de esta Corporación las cuentas generales del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación en el año 1968, la cuenta general de ingresos y gastos correspondiente al Presupuesto del Servicio Especial de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia en 1968 y la cuenta general del Presupuesto especial de ingresos y gastos del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia, en el año 1968, todo ello a fin de que durante un plazo de quince días hábiles y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 29 de agosto de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

2621

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista don Esteban Monroy Bernal, vecino de Plasencia, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 20.618,00 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de abastecimiento de agua potable a Castillejo de Mesleón y Sotos de Sepúlveda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de agosto de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

2654

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Dada cuenta por la presidencia se acordó:

a) Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento, en Madrid, del Excmo. señor General, don Joaquín Planell Riera.

b) Hacer constar en acta, igualmente, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Justa Sanz de la Calle, madre del Jefe de Negociado de la Secretaría de este Ayuntamiento, don Mariano Grau Sanz.

c) Acceder a la petición del señor Alcalde de Málaga solicitando la donación de una placa cerámica con el escudo de Segovia, a fin de que figure, al igual que el de las demás capitales de España, en el paseo de España en dicha ciudad.

d) Facultar a la presidencia para que dicte el oportuno bando en los aspectos de tranquilidad y sosiego públicos.

3. Quedar enterada de diversos asuntos, anuncios y comunicaciones oficiales de que se da cuenta.

4. Quedar enterada de haberse aprobado, por la Delegación Provincial de Estadística, la rectificación del Padrón de habitantes de esta ciudad, referida al 31 de diciembre de 1968, que arroja una población de Derecho de 39.445 habitantes, y de 40.359 de Hecho.

5. Declarar admitidos un total de 25 aspirantes para el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de ocho plazas de barrenderos; excluyendo a dos por no reunir servicios computables suficientes que puedan compensar el exceso de edad de 45 años, que es el límite máximo exigido en la convocatoria.

6. Proceder a la provisión en propiedad de una plaza vacante de Capataz encargado del Servicio de Limpieza entre quienes desempeñen en propiedad la plaza de Capataz de limpieza con dos años de servicio, cuando menos, y aprobar, a tal efecto, las Bases propuestas por la Comisión de Personal.

7. Ratificar la decisión de la Alcaldía en orden a la convocatoria de una plaza vacante de Guardia diurno de la Policía municipal, con arreglo a las bases propuestas por la Comisión de Personal, con algunas modificaciones.

8. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, se acuerda proceder a la provisión en propiedad de la plaza vacante de Maestro de Obras, y que, a tal fin, se ofrezca a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para el caso de que correspondiera a la misma su provisión, según el turno señalado en la legislación de Destinos Civiles.

9. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, prorrogar el contrato de servicios de Asesor Técnico de Tráfico con el Ayudante de Obras Públicas, don Jesús Sanz de Miguel.

10. Proceder a la contratación directa de los servicios correspondientes a los aseos anejos al Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, de conformidad con lo propuesto por la Comisión del Personal.

11. Contratar los servicios de un Arquitecto urbanísta de este Ayuntamiento, según las funciones determinadas en las bases que fueron aprobadas al efecto, con el arquitecto don Francisco Fernández-Longoria Pinazo, facultando a la Alcaldía-Presidencia para formalizar con el interesado la expresada contratación.

12. Conceder una ayuda económica para estudios, por una sola vez, a la señorita Enma Martín Arias.

13. Quedar enterada del dictamen emitido por el Letrado consistorial en relación con resolución del Ministerio de la Vivienda, denegatoria de autorización para revisar anticipadamente el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en el sentido de no parecer aconsejable recurrirla, conformándose con él, y sin perjuicio de que más adelante pueda volverse sobre el asunto o promoverse de nuevo la cuestión.

14. Conceder a don Julio Serrano Hernández la licencia interesada para ejecución de obras de ampliación de la vivienda existente en el edificio número 2 de la bajada de la Alhóndiga.

15. Denegar petición formulada por don Cándido Herrero Valduvico para modificar la cubierta del edificio que construye en el número 14 de la calle de Cervantes.

16. Desestimar el recurso de reposición formulado por don José L. Gómez González, solicitando quede en suspenso el derribo impuesto del forjado de la entreplanta construida en el edificio señalado con los números 16 y 18 de la calle de José Zorrilla, concediendo un plazo de 6 meses para llevarlo a cabo.

17. Elevar a la Dirección General de Bellas Artes las actuaciones practicadas sobre consulta formulada por doña María del Pilar Escorial para efectuar nueva construcción en los números 3 de la plaza de la Reina doña Juana y 4 de la de los Espejos.

18. Enajenar directamente una parcela sobrante de vía pública, inedificable por sí misma, sita entre las calles de José Zorrilla y Obispo Losana, en favor de don Luis Díaz Armengol, como único colindante con la misma, y que se sigan los trámites correspondientes.

19. Autorizar a "Cerámica Peladera" para efectuar la acometida de aguas solicitada, con sujeción a las condiciones que constan en el acuerdo.

20. Acordar las horas extraordinarias de personal que se expresan en el acuerdo, declarándolas de abono.

21. Autorizar el correspondiente gasto de 9 nóminas de personal eventual municipal.

22. Aprobar varias facturas por suministros y gastos efectuados.

Declaración de urgencia

23. Aprobar las bases redactadas para la subasta de "situados" en la vía pública para la venta de melones.

24. Encargar al Arquitecto municipal la confección de un estudio o proyecto de construcción de un acceso en escalera a la explanada de la plaza de toros, partiendo de la alamedilla existente en la carretera de San Rafael, donde está situado el edificio de la Jefatura Provincial de Sanidad.

25. Facultar a la Alcaldía para tomar contacto con la Gerencia de Urbanización, por cuanto afecta al suministro en el servicio de agua del polígono industrial "Cerro de la Horca".

Segovia, 22 de agosto de 1969.—El Secretario general (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

2651

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Restituto Muñoz Fraile, vecino de Vallelado (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cega, en término municipal de Vallelado, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vallelado o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto

el expediente de referencia (I. número 5.625.)

Valladolid, 25 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2632

NARROS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BOCEGUILLAS	2635
HONTALBILLA	2662
COLLADO HERMOSO	2668
DOMINGO GARCIA	2691

2640

AGUILAFUENTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 20 de agosto de 1969. El Alcalde, Demetrio Herrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ESPIRDO	2642
HONTALBILLA	2650
VEGAFRIA	2653

2660

HONTORIA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontoria, 28 de agosto de 1969.—El Alcalde, Javier de la Calle.

2663

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los impuestos y arbitrios municipales sobre bicicletas, carros, ganado de trabajo, ganado vacuno, ganado lanar, perros, cementerio y licencias de obras, correspondientes al actual ejercicio de 1969, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho. Transcurrido dicho plazo no serán oídas ni tenidas en cuenta reclamación alguna.

Valverde del Majano, 28 de agosto de 1969.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

2661

LA MATILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua y red de distribución a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Matilla, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

2667

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de instalación de alumbrado público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, 29 de agosto de 1969. El Alcalde, Mariano Garrido.

2670

TORREIGLESIAS

Confeccionados los padrones de desagüe de canalones, tránsito de ganados por vías públicas y arbitrio sobre tenencia de perros, correspondientes al actual ejercicio de 1969, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torreiglesias, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde, A. Viserda.

2673

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi Presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley del Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Prádena, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1969, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórom, en sesión de 31 de julio de 1969, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley de 23 de julio y que se reserve para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Castroserna de Arriba, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde, Luciano Alonso.

2676

SANTO TOME DEL PUERTO

EDICTO

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto actual, acordó, por unanimidad de todos sus miembros, presentes a la misma, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, prestar su aprobación a la fusión del Municipio de Sigueruelo con el de este de Santo Tomé del Puerto, el cual lo ha solicitado, acompañando certificación del acuerdo adoptado al efecto en fecha 29 del actual, y cuya fusión se tramita en base a la incorporación, ya solicitada y tramitada a la Superioridad, de Siguero a Santo Tomé del Puerto, acogiéndose para ello a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con separación de bienes comunales.

Que el nombre que ha de darse al nuevo Municipio que resulte de la fusión será Santo Tomé del Puerto, y el lugar donde ha de fijarse la Capitalidad de la fusión será en el Municipio que hoy es Santo Tomé del Puerto.

En su virtud, se somete a información pública de los habitantes de los Municipios afectados de Santo Tomé del Puerto, Siguero y Sigueruelo y de cuantas personas puedan estar interesadas, que durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos interesados.

Santo Tomé del Puerto, 31 de agosto de 1969.—El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

2678

NAVALILLA

Vías pecuarias

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 11 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público hallarse expuesto en Secretaría municipal el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal, a fin de que, durante quince días hábiles y los diez días siguientes, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes pueda interesar, así como presentar los documentos y reclamaciones que juzguen oportunas.

Navalilla, 30 de agosto de 1969.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

2679

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Se hace público, para general conocimiento, que a los efectos prevenidos en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local y del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el pliego de condiciones que incluye el proyecto correspondiente para la construcción de dos depósitos semienterrados para la ampliación del abastecimiento de agua potable al distrito de San Rafael de este término municipal, pudiendo ser examinado por quien lo desee y efectuar las reclamaciones que en su caso se estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con la resolución plenaria municipal tomada en sesión de 30 de agosto del año en curso.

El Espinar, 1 de septiembre de 1969. El Alcalde, Antonio Vázquez.

2680

RAPARIEGOS

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre desagüe de tejas y canalones, correspondiente al actual ejercicio, se hace saber se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado libremente por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Rapariegos, 1 de septiembre de 1969. El Alcalde, Antonio Fernández.

2681

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, 1 de septiembre de 1969. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2683

CIRUELOS DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 2/69 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ciruelos de Coca, 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, V. Muñoz.

2674

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Presupuesto extraordinario de pavimentación de 1967

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego.

2689

NAVAFRIA

EDICTO

Habiendo aprobado la Corporación municipal las ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1970, que se relacionan a continuación:

Del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, 14 por 100 sobre la base liquidable.

Del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y pecuaria, 5 por 100 sobre la base liquidable.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Navafría, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, M. Moreno.

COMUNIDADES

2672

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que en unión del facultativo publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de servir de base a las subastas para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, "Pinar de Navafría", queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 30 de agosto de 1969.—El Presidente, Mariano Pascual.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8